Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **04 de julio de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-49883-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple, referente al servicio de desratización intensiva destinada al edificio perteneciente a la Unidad de Manejo del Fuego Zona Sur, cita en Don Bosco N° 648 de la ciudad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 07 obra Nota N° 237/23 ampliada en orden 10 por Nota N° 249/23, mediante la cual, el Sr. Director Provincial de Manejo del Fuego solicita a la Sra. Secretaria de Ambiente, autorización para iniciar el trámite referente al servicio de desratización intensiva destinada al edificio perteneciente a la Unidad de Manejo del Fuego Zona Sur, cita en Don Bosco N° 648 de la ciudad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 07 obra la autorización mediante firma digital de la Sra. Secretaria de Ambiente.

Que en orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 154/23 y en orden 14 Nota de Pedido Nº 47/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 3635/22 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 44/23, referente al servicio de desratización intensiva destinada al edificio perteneciente a la Unidad de Manejo del Fuego Zona Sur, cita en Don Bosco N° 648 de la ciudad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 142/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.04 14:51:03 -03'00'